DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. **La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. 086 de Noviembre 09 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio El Paujil - Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HABITANTES BENEFICIADOS QUE HABITAN DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"** con código **BPIN 2023182560008.**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de "Equidad social", y el programa de "Acceso a soluciones de vivienda" Información que se reza en el Plan de Desarrollo Municipal "Pacto para la sostenibilidad de El Paujil 2020-2023".

En la MGA del proyecto se indicó que En el municipio de El Paujil de acuerdo a lo indicado en el PDM 2020-2023 se cuenta con 2761 viviendas ubicadas en el área urbana, de las cuales se estima residen en promedio 4 personas, como características predominantes de las familias se encuentra su baja capacidad de ahorro y bajo acceso a fuentes de apalancamiento, lo que conlleva a menores oportunidades para realizar mejoras de sus viviendas. En este entendido, se estima que el 53,5% (1.477) de las viviendas del municipio tienen déficit cualitativo y el 46,5%(1.284) viviendas están en buenas condiciones de habitabilidad.

Las construcciones ofrecen espacios limitados para el desarrollo de las acciones diarias de las familias, es decir, las viviendas carecen de una planeación arquitectónica, sanitaria, hidráulica, y en general se han forjado como resultado de los esfuerzos adelantados por los integrantes del hogar, siendo una constante la no implementación de técnicas constructivas y materiales adecuados.

En general, las viviendas requieren de inversión tendiente a mejorar la disponibilidad de infraestructura física en espacios específicos como es el caso de la habitación, Cocina, Cubierta y Unidades Sanitarias, requerimientos con características diferenciadas que atendidas contribuirán al acceso de las familias a viviendas dignas.

Para este proyecto se tendrán en cuenta a 10 potenciales familias de estrato cero (0), 1 (uno), (dos) 2 pertenecientes a la Red Unidos como población afectada.
Déficit cualitativo estimado en 53,5%, equivalente a 1.477 viviendas.

Se realizarán mejoramientos de viviendas a 10 familias vulnerables en el municipio de El Paujil. Los mejoramientos incluirán construcciones nuevas Cocinas, Unidades Sanitarias, y Cubierta con esta intervención la administración municipal de El Paujil. Busca disminuir los índices cualitativos existentes en el municipio mejorando la calidad de vida de la población.
Las actividades a realizar son las siguientes.
1- REALIZAR OBRAS PRELIMINARES GENERALES.
2- UNIDADES SANITARIAS - REALIZAR PRELIMINARES.
3- REALIZAR EXCAVACIONES. 4- REALIZAR CIMENTACION.
5- REALIZAR MAMPOSTERIA. 6- REALIZAR ESTRUCTURA.
7- REALIZAR CUBIERTA.
8- REALIZAR INSTALACIONES SANITARIAS.
9- REALIZAR INSTALACIONES HIDRAULICAS.
10- REALIZAR SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
11- REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS.
12- REALIZAR ACABADOS.
13- REALIZAR CARPINTERIA METALICA.
14- COCINA - REALIZAR PRELIMINARES.
15- REALIZAR EXCAVACIONES.
16- REALIZAR CIMENTACION.
17- REALIZAR MAMPOSTERIA.
18- REALIZAR ESTRUCTURA.
19- REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS.
20- REALIZAR ACABADOS.
21- CUBIERTA - REALIZAR PRELIMINARES.
22- REALIZAR CUBIERTA.
23- DOTACION - COMPRAR ELEMENTOS DE DOTACION PARA COCINA.
24- COMPRAR ACCESORIOS APARATOS LAVAPLATOS.
25- REALIZAR PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.
26- REALIZAR INTERVENTORIA

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HABITANTES BENEFICIADOS QUE HABITAN DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS PARA HABITANTES BENEFICIADOS QUE HABITAN DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

N	CONCEPTO	A MES BÁSICO	B FACTOR PRESTACIONAL	C CANTIDAD	D % DE DEDICACIÓN	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G TOTAL PARCIAL (E *F)
1	PERSONAL PARA LA SUPERVISION							
1.1.	PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 1.500.000,00	1,85	1	20%	$ 555.000	3	$ 1.665.000,00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 1.160.000,00	1,85	1	80%	$ 1.716.800	3	$ 5.150.400,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 6.815.400,00

2	COSTOS DIRECTOS DE SUPERVISION							
2.1.	COSTOS DIRECTOS							
2.1.1	Alquiler de oficina		$ 350.000,00	1	100%	$ 350.000	3	$ 1.050.000
2.1.2	Equipos de computo para oficina		$ 182.600,00	1	100%	$ 182.600	3	$ 547.800
2.1.3	Servicios Públicos (energia - acueducto)		$ 95.000,00	1	100%	$ 95.000	3	$ 285.000
2.1.4	Utiles Oficina, fotocopias e impresiones		$ 120.000,00	1	100%	$ 120.000	3	$ 360.000
2.1.5	Comunicaciones (telefinoa movil e internet)		$ 85.000,00	1	100%	$ 85.000	3	$ 255.000
2.1.6	Transporte visita a cada beneficiario		$ 172.904,36	1	100%	$ 172.904	3	$ 518.713
2.2.	RETENCIONES Y TARIFAS PRESENTE VIGENCIA	TARIFA	VALOR					
	Retencion en la fuente	11,000%	$ 1.786.627,92					$ 1.786.628
	Reteica	0,500%	$ 81.210,36					$ 81.210
	Estampilla pro anciano	4,000%	$ 649.682,88					$ 649.683
	Estampilla pro cultura	2,000%	$ 324.841,44					$ 324.841
	Estampilla pro electrificacion	1,000%	$ 162.420,72					$ 162.421
	Estampilla pro universidad	0,500%	$ 81.210,36					$ 81.210
	Tasa pro deporte y recreacion	2,500%	$ 406.051,80					$ 406.052
	Estampilla para la justicia familiar	2,000%	$ 324.841,44					$ 324.841
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 6.833.400,00

VALOR BASICO	$ 13.648.800,00
IVA	$ 2.593.272,00
TOTAL INTERVENTORIA	$ 16.242.072,00

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Plazo de Ejecución:
TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de El Paujil, Caquetá.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas, y FONPACIFICO adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($16.242.072,00=) M/CTE.** INCLUIDO IVA

si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 22523 del 07 de Diciembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo

deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento delas Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL - CAQUETÁ con NIT 800.095.763-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más a partir de la terminación del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 10% del valor del valor total del contrato y una vigencia de dos (02) años, a partir del recibo a satisfacción del contrato.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	**País**	**Entidad Estatal INCLUIDA**	**UMBRAL**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		Si/No		**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO

Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico